

**ACTA DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS “BECAS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2025”. Ampliación 19 becas.**

En Valencia a la fecha de la firma,

Reunida la Comisión de Selección y Evaluación de las AYUDAS del programa **“BECAS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2025.”** Ampliación, formada por:

- Dña. Elena de la Poza Plaza, Vicerrectora de Empleo, Formación Permanente y Lenguas.
- Dña. Carmina Gil Gil, Jefa de Servicio, Servicio Integrado de Empleo.
- Dña. Ester Sanchis Sanchis, Jefa de Sección, Servicio Integrado de Empleo.
- Dña. Encar Valero González, Téc. Sup. Planificación y Calidad, Servicio Integrado de Empleo.
- Dña. Blanca Segarra Mateu, Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int, Servicio Integrado de Empleo.

En base a la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas, publicada en mayo de 2025 de las ayudas del programa **“BECAS AYUNTAMIENTO DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2025”**, revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas, que de la información que obra en nuestro poder nos consta que los estudiantes cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria y ordenadas de mayor a menor, se otorgan 13 ayudas económicas de 600 € brutos/mes (en la Ampliación de la convocatoria se ofrecían 19, y se han quedado 6 becas vacantes), para un período de 2 meses a los estudiantes de la UPV que realicen prácticas académicas externas de acuerdo con las ofertas detalladas en el Anexo II de la convocatoria que rige esta resolución (La presente resolución se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 002040000/422/40000 02502185 por un importe máximo de 15.600 € con cargo a la oficina gestora del Servicio Integrado de Empleo, Servicio dependiente del VEFP, aplicables al ejercicio 2025, dicha cantidad incluye la cantidad total a entregar en concepto de becas y los gastos de la UPV consecuencia de sus obligaciones fiscales y de seguridad social de los estudiantes becados y las obligaciones de seguridad social de la empresa), por lo que:

**SE RESUELVE LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

BECAS				13
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				BAREMO TOTAL = (Nota Persona - Nota Titulación)
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (AYTO-01)		
XXX091XXX	Ariate Do Nascimento, Livia	BECADO/A		No Procede
XXX872XXX	Carpintero Basalo, Judith	BECADO/A		No Procede
XXX714XXX	Carrillo Loli, Monica Luz	BECADO/A		No Procede
XXX216XXX	Castelló Visiedo, Mireia	BECADO/A		No Procede
XXX357XXX	de la Fuente Larrain, Juan Miguel	BECADO/A		No Procede
XXX445XXX	Herrera Larrea, Tomas	BECADO/A		No Procede
XXX687XXX	Lazzati, Edoardo Francesco	BECADO/A		No Procede
XXX791XXX	Lluch-Elum Escandell, Juan	BECADO/A		No Procede
XXX805XXX	Martin Luna, Ivan Santiago	BECADO/A		No Procede
XXX048XXX	Mollá Eid-Macheh, José Nicolás	BECADO/A		No Procede
XXX153XXX	Rodríguez Navarro, Marta	BECADO/A		No Procede
XXX250XXX	Serra Botella, Germán	BECADO/A		No Procede
XXX591XXX	Then Hallal, Itzel	BECADO/A		No Procede

para que conste y tenga los efectos oportunos donde proceda, lo firman:

Dña. Elena de la Poza Plaza	
Dña. Carmina Gil Gil	
Dña. Ester Sanchis Sanchis	
Dña. Encar Valero González	
Dña. Blanca Segarra Mateu	